



GÚIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL**  
SAN MARTÍN DEL TESORILLO

---

DIPUTACIÓN DE CÁDIZ • ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS • SERVICIO DE ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

Enero de 2025

---

## 1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fomentar y asegurar el derecho de la ciudadanía a participar en la elaboración del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de San Martín del Tesorillo, constituye tanto una obligación legal, según el artículo 10 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), como un objetivo clave recogido en la Agenda Urbana Española, referente en las nuevas estrategias urbanísticas. Además, representa un desafío significativo en materia de planificación urbanística, ya que su adecuada implementación garantizará un instrumento de planeamiento general más consensuado y alineado con las necesidades del municipio.

Incorporar la participación de distintos actores sociales desde las fases iniciales del proceso de planificación urbanística no solo responde a un principio de transparencia y buena gobernanza por parte del Ayuntamiento, sino que también le permite prever posibles conflictos, identificar oportunidades y aplicar soluciones más efectivas. Por ello, resulta fundamental conocer, desde el inicio y a lo largo de todo el procedimiento, las opiniones y propuestas de la ciudadanía y los diversos agentes implicados en el PBOM de San Martín del Tesorillo, con el fin de minimizar obstáculos en su ejecución.

Asimismo, la implicación en la toma de decisiones permite a los diferentes actores sociales comprender la complejidad del proceso de planificación urbanística, convirtiéndolo en una oportunidad de aprendizaje en sí misma. Esta experiencia fomenta la empatía, la asertividad y la corresponsabilidad entre los distintos sectores en la búsqueda de un consenso sobre el futuro planeamiento general del municipio.

Como muestra más de ese compromiso con fomentar la participación, desde la Diputación Provincial de Cádiz se elabora esta guía de participación ciudadana para garantizar una integración efectiva y real de la ciudadanía en la elaboración, tramitación y aprobación del PBOM de San Martín del Tesorillo, superando el mero cumplimiento de los trámites formales de información pública y presentación de alegaciones.

## 2. OBJETO DE ESTA GÚIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta guía de participación ciudadana establece las estrategias y mecanismos que implementará el Ayuntamiento con la asistencia de la Diputación Provincial de Cádiz para incorporar la voz de la ciudadanía en la elaboración y aprobación del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de San Martín del Tesorillo. Su propósito es garantizar que tanto los ciudadanos como las asociaciones puedan ejercer su derecho a participar, permitiendo que el desarrollo urbanístico del municipio cuente con la implicación activa

de toda la sociedad. Esto se lleva a cabo durante todo el proceso de redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal. De esta forma, el PBOM se configura como un documento colectivo, sustentado en el consenso y diseñado para responder a las expectativas y necesidades de sus destinatarios.

Esta guía concibe la participación ciudadana como un proceso dinámico y en constante evolución, enriquecida por la interacción entre información, colaboración y evaluación de las contribuciones recibidas. A través de diversas vías y herramientas participativas, este proceso influye en la formulación de todos los documentos técnicos del PBOM. Además, los resultados se documentarán en la memoria de participación que será incorporada al documento final del PBOM.

### **3. MARCO LEGISLATIVO**

La legislación vigente establece garantías de acceso a la información y participación de la ciudadanía en materia de urbanismo y medio ambiente. Estas garantías se establecen en la propia Constitución Española, en sus artículos 9.2 y 23.1 y en el siguiente marco legislativo.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de accesos a la justicia en materia de medioambiente.
- Ley 7/2002, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

### **4. CÓMO EJERCER EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PBOM**

En la actualidad, la ciudadanía participa en la planificación urbanística a través de mecanismos, tanto reglados, establecidos por la legislación vigente, como no reglados, que amplían las posibilidades de intervención de los ciudadanos, agentes sociales y actores del territorio. Los mecanismos reglados abarcan el conjunto del proceso, aunque limitan su aplicación a momentos específicos que establece la legislación vigente. Por otro lado, los canales no reglados se extienden desde la fase inicial hasta la aprobación

final del PBOM, abriendo múltiples vías de participación. Estos permiten formas de comunicación más variadas, tanto verbales como escritas, presenciales y virtuales, y facilitan un diálogo más abierto y multidireccional.

El Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo reconoce el valor de las aportaciones ciudadanas para enriquecer el debate sobre el desarrollo urbano del municipio. Su implicación resulta fundamental para encontrar respuestas adecuadas a las demandas sociales y avanzar hacia un modelo urbanístico más consensuado y eficaz.

Con este objetivo, se plantea una participación ciudadana que combinará los procesos reglados con fórmulas no regladas, reforzando así el proceso participativo desde sus primeras etapas. Paralelamente, se impulsará la difusión de la información relevante para que cualquier persona interesada tenga acceso a los contenidos y pueda involucrarse activamente. Es fundamental para esta tarea la creación de una página [web del PBOM](#), con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información.

## 5. PROCESOS PARTICIPATIVOS REGLADOS

La propia tramitación del PBOM y la de su evaluación ambiental estratégica que establece el marco legal ya integran procesos que garantizan el ejercicio al derecho de información y participación de todos los agentes interesados. Dichos procesos, que se suceden en diferentes fases del procedimiento según la programación de los trabajos de la guía informativa del PBOM son los siguientes:

### LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

En la fase 1A del procedimiento se formulará consulta pública durante un mes para conocer la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el PBOM sobre los siguientes aspectos: los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

### LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL AVANCE

El Avance del PBOM elaborado durante la 1C se expondrá públicamente durante un periodo mínimo de un mes en el portal del Ayuntamiento con su contenido completo para que se puedan formular sugerencias, aportaciones y propuestas de cualquier tipo.

## LA INFORMACIÓN PÚBLICA TRAS LA APROBACIÓN INICIAL

Por un periodo de 45 días en la fase 2B tras la aprobación inicial se someterá el documento a información pública para la presentación de alegaciones de cualquier interesado. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial que corresponda y en el portal del Ayuntamiento. Durante este periodo se podrá dar audiencia, entre otros, a propietarios afectados por ámbitos concretos bien delimitados.

## 6. PROCESOS PARTICIPATIVOS NO REGLADOS

Estos procesos comprenden las acciones de fomento de la participación pública complementarias a las ya establecidas en la propia legislación que establece el procedimiento de aprobación del PBOM. La finalidad de estas acciones es la de ampliar y mejorar la capacidad de los interesados para intervenir en la elaboración del PBOM.

Además de fomentar la participación, muchas de estas acciones tienen entre sus funciones facilitar la difusión de la información relacionada con la fase de trabajo en la que se celebren, mediante una serie de acciones y herramientas que comprenden principalmente exposiciones presenciales y el uso de una [página web específica del PBOM](#).

Los procesos participativos previstos para el PBOM de San Martín del Tesorillo obedecen a una de estas cuatro modalidades: encuesta, presentación de sugerencias, celebración de debates presenciales o creación de mesas técnicas de trabajo. El inicio y la terminación de cada proceso participativo están asociados a una fase del programa de trabajo del PBOM que se incluye dentro de la guía informativa disponible en la [web del PBOM](#).

A continuación se detalla cada uno de los once procesos participativos programados durante la tramitación del PBOM.

### **PP-01** CREACIÓN DE PÁGINA WEB Y BUZÓN DE SUGERENCIAS

*Inicio: fase 1A*

*Fin: fase 2C*

Se creará una [página web](#)<sup>1</sup> dentro de [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es) en la se facilitará toda la información relativa a la tramitación y redacción del PBOM de San Martín del Tesorillo y a la que se podrá acceder de forma directa desde un enlace de la página web oficial del

---

<sup>1</sup> <https://www.dipucadiz.es/asistencia-a-municipios/asistencia-tecnica/planeamiento-urbanistico/ayuntamientos/san-martin-del-tesorillo/pbom/>

Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo. Esta [web del PBOM](#) permanecerá abierta durante todo el proceso de redacción del PBOM e incluirá un buzón de sugerencia en el que se podrá enviar cualquier propuesta o comentario al equipo redactor.

#### **PP-02** PRESENTACIÓN DEL PBOM

*Inicio: fase 1A Fin: fase 1A*

Se celebrará una jornada pública de presentación de inicio de los trabajos en la que se expondrá la información básica del PBOM. El contenido de esta exposición se incluirá en la guía informativa de libre descarga desde la [web del PBOM](#). En el acto se informará a los asistentes sobre el objeto del PBOM, la necesidad de su elaboración y el impacto que su aprobación tendrá en la ciudadanía. Además se explicarán el espacio temporal y las fases de trabajo que han de ser llevadas a cabo durante su tramitación.

En una segunda parte se expondrán las estrategias urbanas y los objetivos de partida que se han marcado con la redacción del PBOM y en base a los cuales, se llevará a cabo el diagnóstico posterior de la situación actual.

El acto concluirá con un debate participativo sobre el contenido de la exposición y la intervención de los asistentes para la formulación libre de consultas.

#### **PP-03** ELABORACIÓN DE ENCUESTA A TRAVÉS DE FORMULARIO

*Inicio: fase 1A Fin: fase 1C*

Se diseñará un formulario con cuestiones sobre diferentes aspectos de la situación ambiental, territorial y urbanística actual, agrupadas según los temas estratégicos planteados para el PBOM. Este formulario será accesible desde la [web del PBOM](#) y su cumplimentación se podrá realizar online o mediante su descarga en formato imprimible para la entrega presencial en el registro del Ayuntamiento.

El formulario estará disponible para cualquier interesado al inicio de los trabajos (fase 1A) tras la jornada de presentación del PBOM y se cerrarán los resultados en el inicio de los trabajos de redacción del documento de Avance (fase 1C), conforme a las fases de trabajo de la guía informativa del PBOM.

#### **PP-04** EXPOSICIÓN PRESENCIAL DEL RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO

*Inicio: fase 1B Fin: fase 1B*

Una vez concluido el documento de información y diagnóstico se celebrará una jornada abierta al público para exponer las principales conclusiones sobre la situación ambiental, territorial y urbanística del municipio. Se expondrán los principales aspectos del

diagnóstico que se van a tener en consideración para la elaboración de los criterios y propuestas generales de ordenación. En el mismo acto se hará un resumen estadístico de las respuestas al formulario enviadas durante el proceso anterior.

El acto concluirá con un debate participativo sobre el contenido de la exposición y la intervención de los asistentes para la formulación libre de consultas.

**PP-05** CELEBRACIÓN DE MESA TÉCNICA DE TRABAJO DURANTE LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE

*Inicio: fase 1C Fin: fase 1C*

Este acto se impulsará para la participación directa de los interesados que asistan en la elaboración del documento de Avance (fase 1C). Se analizarán de forma conjunta con el equipo redactor las propuestas generales de ordenación planteadas para dar respuesta a la problemática extraída de los trabajos de información y diagnóstico. Se recogerán sugerencias y se plantearán debates con los técnicos redactores sobre las alternativas posibles de dichas propuestas para considerar su incorporación en la redacción final del documento de Avance.

**PP-06** EXPOSICIÓN PRESENCIAL DEL DOCUMENTO DE AVANCE Y DEL DIE

*Inicio: fase 1C Fin: fase 1C*

Después de que el equipo redactor haya finalizado el documento de Avance del PBOM y el documento inicial estratégico (DIE) se expondrán públicamente para una mayor comprensión del contenido por parte de la ciudadanía. Se mostrarán los criterios y las propuestas generales de ordenación y las alternativas consideradas en el Avance y se dará a conocer el contenido del DIE, especialmente los potenciales impactos ambientales y la incidencia sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

El acto concluirá con un debate participativo sobre el contenido de la exposición y la intervención de los asistentes para la formulación libre de consultas.

**PP-07** CELEBRACIÓN DE MESA TÉCNICA DE TRABAJO DURANTE LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

*Inicio: fase 2A Fin: fase 2A*

Durante la redacción del documento de aprobación inicial (fase 2A) se celebrará una sesión de trabajo participativo para promover la intervención de los interesados que asistan en las soluciones estudiadas por el equipo redactor.

**PP-08** EXPOSICIÓN PRESENCIAL DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

*Inicio: fase 2A Fin: fase 2A*

El documento terminado y sometido a la aprobación inicial por el Pleno será explicado en una jornada expositiva pública, en la que los asistentes podrán formular las consultas que estimen necesarias. Este acto de participación es de vital importancia para que los ciudadanos puedan conocer todos los pormenores de la ordenación urbanística propuesta y poder presentar así las alegaciones que consideren oportunas durante el trámite de información pública.

El acto concluirá con un debate participativo sobre el contenido de la exposición y la intervención de los asistentes para la formulación libre de consultas.

**PP-09** EXPOSICIÓN PRESENCIAL SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL PBOM EN BASE A LAS ALEGACIONES, CONSULTAS E INFORMES EMITIDOS

*Inicio: fase 2B Fin: fase 2B*

Una vez analizadas todas las alegaciones presentadas y se conozca el resultado de las audiencias realizadas durante el periodo de información pública, y se hayan considerado todos los informes sectoriales y preceptivos y el resultado de las consultas formuladas, se expondrá públicamente el alcance de las modificaciones que se deben introducir en el PBOM derivadas de dichas actuaciones.

El acto concluirá con un debate participativo sobre el contenido de la exposición y la intervención de los asistentes para la formulación libre de consultas.

**PP-10** EXPOSICIÓN PRESENCIAL SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA DAE EN EL DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PBOM

*Inicio: fase 2C Fin: fase 2C*

Tras la formulación de la declaración ambiental estratégica (DAE) por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente se celebrará una exposición al público para explicar el modo en el que su contenido se incorporará al documento de aprobación definitiva del PBOM.

El acto concluirá con un debate participativo sobre el contenido de la exposición y la intervención de los asistentes para la formulación libre de consultas.

**PP-11** PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL PBOM DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO

*Inicio: etapa 3      Fin: etapa 3*

Este acto final se celebra para exponer de forma pública el documento definitivo que ha sido publicado para su entrada en vigor. Se dará un repaso por sus determinaciones más significativas sobre la ordenación general y la ordenación detallada, se expondrá el impacto sobre el medio ambiente y las medidas que serán tomadas para reducirlo y eliminarlo, así como el impacto de salud.

El acto concluirá con un debate participativo sobre el contenido de la exposición y la intervención de los asistentes para la formulación libre de consultas.